

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 077/24

**N°: 134**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2024**

**Extracto:**

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 119/24  
PARA SU RATIFICACIÓN.**

Entró en la Sesión de: 24 de Abril 2024

---

---

Girado a la Comisión N°: S/T - APROBADO

---

---

Orden del día N°: 04

---

---



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
08 ABR 2024  
MESA DE ENTRADA  
Nº 134 HS. 14:25 FIRMA: [Signature]

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 ABR 2024

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-534-2024 y N° LTF-EE-535-2024; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dichas actuaciones la Legisladora Natalia Belén GRACIANÍA FLORES, informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con motivo de participar de la Conferencia Federal "Protagonistas de la Transformación", que se llevará a cabo entre los días 6 y 7 de Abril del corriente año

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE/RGA (ida: 05/05/24 - regreso: 09/05/24) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor de la Legisladora mencionada en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR** la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE/RGA (ida: 05/05/24 - regreso: 09/05/24) a nombre de la Legisladora Natalia Belén GRACIANÍA FLORES, Integrante del Bloque Republicanos; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos** a la Legisladora peticionante.

**ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Copia. Archivar.

ES COPIA DEL ORIGINAL

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 119/24**

Patricia E. FULCO  
Directora a/c Secretaria General de Presidencia PODER LEGISLATIVO

[Signature]  
Mónica Susana ARQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"*